



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

EXPEDIENTE N° 300605-2026-022505

Cutervo, 10 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D282-2026-MPC/ALC.



Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdías FAU 20174691267 soft SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2026 03:18 p. m.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **Oficio N°1599-2026-EF/43.01**, de fecha 04 de setiembre de 2026, del Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas; el **Informe N° D1044-2026-MPC/OGRRHH**, de fecha 08 de setiembre de 2026, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cutervo; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° dispone que las resoluciones de alcaldía resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo con el numeral 6 en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la citada ley, corresponde al alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece el régimen aplicable a los servidores públicos, incluyendo a los funcionarios de libre designación y remoción;

Que, el literal e) del artículo 52° de la referida ley define al funcionario público de libre designación y remoción como aquel cuyo acceso se realiza por decisión basada en la confianza;

Que, el artículo 180° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece la obligación de emitir la correspondiente resolución administrativa;

Que, mediante la Ley N° 31912 se dispone la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), autorizándose su implementación en gobiernos locales priorizados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43 se aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, que regula la contratación de dichos servidores;



Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 10/09/2026 03:17 p. m.



Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 hard SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 10/09/2026 03:17 p. m.



Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft SEDE - OGAI - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 10/09/2026 03:05 p. m.



Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdías FAU 20174691267 soft SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 10/09/2026 03:04 p. m.



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta> e ingresando el código: 24245B



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva de SERVIR se han aprobado los perfiles, criterios de dotación, evaluación y demás disposiciones aplicables a los servidores públicos de alto rendimiento;

Que, mediante **Oficio N°1599-2026-EF/43.01**, de fecha 04 de setiembre de 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas comunica la opinión favorable de SERVIR para la contratación correspondiente;

Que, mediante el **Informe N° D1044-2026-MPC/OGRRHH**, de fecha 08 de setiembre de 2026, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa la suscripción del Contrato con la profesional **MARISOL MONCADA CHAVEZ**, y solicita la emisión de la resolución de designación correspondiente;

Que, resulta necesario formalizar dicha designación como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR) en el cargo **Jefe de la Oficina General de Administración**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la profesional **MARISOL MONCADA CHAVEZ**, identificada con DNI N° 26704968, en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Administración** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, como **Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR)** con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), **con eficacia anticipada al 08 de setiembre de 2026**, en el marco de la Ley N° 31912 y la Directiva N° 002-2024-EF/43.01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás órganos competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe